



Abastos de Mérida, Informe Sobre Pasivos Contingentes

1° de ENERO al 31 de MARZO de 2018
(Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que:

Mediante DECRETO NUMERO 223 Se crea un Organismo Municipal Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de "ABASTOS DE MERIDA", cuyas actividades tendrán la índole de servicios públicos

"ABASTOS DE MERIDA" tiene como finalidad la prestación de servicio de corrales, la adquisición y matanza de ganado, el servicio de refrigeración fundamental de carnes, la industrialización y venta de los productos derivados de esta actividad, la adquisición de los bienes muebles e inmuebles así como la celebración de contratos y la realización de los actos necesarios o convenientes para los fines enumerados.

Abastos de Mérida con base a la Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector, dio cumplimiento al reconocimiento de los efectos de las Obligaciones Laborales mediante un estudio actuarial.

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e Indemnización legal a que tienen derecho los trabajadores por la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales a valor presente de esta obligación.

Adicional a lo anterior mencionado, no se tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al **31 de MARZO 2018**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

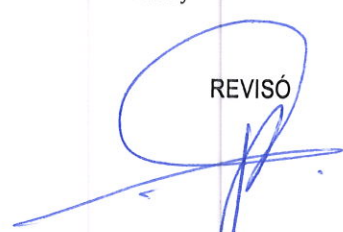
"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

AUTORIZÓ


LIC. RODOLFO ENRIQUE GÓNZALEZ CRESPO
DIRECTOR GENERAL

REVISÓ


L.A.G.E. ROSA SILVIA GÓNGORA PUC
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.